

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	117 3
Fecha de Aprobación	28 MAR 2018
ROL S.I.I.	584-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 171 de fecha 08/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5129134 de fecha 21/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 138,67 m² ubicada en **AGUSTIN EDWARDS**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1954 Lote N° 8 manzana 443
 localidad o loteo **MAIPU ORIENTE** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSVALDO KARL SALAS	3.990.165-K
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondá)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA LUISA BARRIOS MERINO	ARQUITECTA	1.915.053-4

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: AGUSTIN EDWARDS N° 1954, POBLACIÓN MAIPU ORIENTE.

PROPIETARIO: OSVALDO KARL SALAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	138,67	C-4	124.993	17.332.779
2	PRESUPUESTO TOTAL				17.332.779
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		259.992
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				259.992

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **138,67 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

ROL: 584-018

La propiedad no tiene antecedentes preliminares.

La regularización, de una superficie de **138,67 m²**, está compuesta por:

1° Nivel : Bodega, Sala de Estudio, Baño 2, Cocina, Hall, Sala de Costura, Baño 1, Comedor, Dormitorio 1, 2, 3.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **138,67 m²** en un predio de 250,00 m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Sra. Maria luisa Barrios Merino** Rut: 1.915.053-4

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-53